

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|---|--|--|
| 1 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2011 | ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO. | 21/febrero/2012 Se agrega el oficio del Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, por el que da cumplimiento al requerimiento ordenado en autos. Dése vista a la parte actora, con el oficio de cuenta, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, manifieste lo que a su derecho convenga. |
| 2 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 138/2008 | ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. | 21/febrero/2012 El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, remite copia certificada de diversas documentales. Dése vista a la parte actora, con el oficio y anexos de cuenta, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, manifieste lo que a su derecho convenga. |
| 3 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2012 | ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN. | 21/febrero/2012 El Presidente y Síndico del Municipio actor, desahogan la prevención ordenada en autos. Al respecto, dígase a los promoventes que se estén a lo ordenado en autos, por el que se admitió a trámite la demanda de controversia constitucional. |
| 4 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2012 | PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | 21/febrero/2012 Se tiene a la Procuradora General de la República, formulando alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad. Finalmente, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de febrero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|--|--|---|
| 5 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 9/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2011 | RECURRENTE Y ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO. | 21/febrero/2012 Se tiene por presentado al delegado del Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco y se admite a trámite el recurso de reclamación que hace valer. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde de conformidad con la certificación de turno. Córrase traslado a las demás partes, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga. Se requiere al Municipio recurrente y al Poder Legislativo estatal para que al intervenir en este asunto y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. |
| 6 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 82/2011-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2011 | RECURRENTE: AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. | 21/febrero/2012 Vista la resolución dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se declaró infundado el presente recurso de reclamación; notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada al incidente de suspensión de la controversia constitucional 112/2011. |
| 7 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 98/2011 | ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO, ESTADO DE GUANAJUATO. | 20/febrero/2012 Visto el dictamen del Ministro instructor, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal. |
| 8 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2011 | PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. | 21/febrero/2012 Se tiene a los Diversos Diputados promoventes de esta acción de inconstitucionalidad, formulando alegatos. Asimismo, se tiene a la Procuradora General de la República, formulando su pedimento en el presente asunto. Finalmente, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. |
| 9 | INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011 | ACTOR Y PROMOVENTE: ESTADO DE QUINTANA ROO. | 21/febrero/2012 Se autoriza a costa del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la expedición de la copia simple que solicita. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de febrero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|----|--|---|--|
| 10 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 125/2011 | ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ INDEPENDENCIA, TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA. | 21/febrero/2012 Se tienen por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, dando contestación a la demanda de controversia constitucional, por parte del Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado de Oaxaca respectivamente, por designados delegados y domicilio el que indican para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y por ofrecidas como pruebas las que exhiben. Con copia de los oficios y anexos de cuenta, dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República. Visto el estado procesal del expediente, se señala fecha para la audiencia de ley. |
| 11 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 24/2012. | PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. | 21/febrero/2012 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que plantea el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno. |
| 12 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 62/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 85/2011 | ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO. | 21/febrero/2012 Vista la resolución dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se declaró infundado el presente recurso de reclamación; notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada a la controversia constitucional 85/2011. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de febrero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|----|--|---|---|
| 13 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 62/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 85/2011 | ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO. | Fecha de sentencia 30/enero/2012 "PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Es procedente pero infundado el presente recurso de reclamación. SEGUNDO.- Se confirma el acuerdo recurrido de doce de agosto de dos mil once, dictado en la controversia constitucional 85/2011. TERCERO.- Se impone multa al Síndico del Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, en su carácter de representante legal del Municipio. Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido." |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de febrero de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.